RAWSON(CH)Agosto 22 de 1.973

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawenn, en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Derógase el ART.1º.- de la Ordenanza Nº 438.

Artículo 2º.- Procédase al retiro de los carteles indicadores, colacados oportunamente a tal efecto.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo , y cumplimentado, archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson Provincia del Chubut,a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.-

HUGO O. DA FONSECA
Secretario
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON
Provincia del Chubut

LUIS E. ECHEVERRIA
Presidente
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Rawson, 14 SET 1973

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

RESUELVE:

ART.1.- Téngase por Ordenanza N& 587.-

ART.2.- Regístrese, publíquese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y oportunamente archívese.-

SEBASTIAN CARLOS OLMEDO
SECRETARIO MUNICIPAL (interino)

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
PROVINCIA DEL CHUBUT

ROBERTO G. AGUIRRE
INTENDENTE MUNICIPAL